

REFLEXIONES DE INTERÉS.

Nuevos Rumbos para la Policía Federal Argentina.

Autores: ⁱ*Luis Horacio Comparatore y ^{**}Yair Turnes

La Policía Federal Argentina, principal fuerza de seguridad interior, se encuentra transitando épocas de cambios, reorganizaciones y crecimientos.

Fue creada el 24 de diciembre de 1943 mediante Decreto N° 17750, sobre la base de la antigua Policía de Capital y entró en funcionamiento el 1° de enero de 1945.

Es la fuerza policial con mayor presencia en todo el país, ya que además de cumplir funciones como policía local en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee delegaciones en todas las Provincias de la Argentina.

Sin embargo, desde su creación, la fuerza se encontró en un proceso de abandono político, carente de toda reforma institucional y de una gestión de “autogobierno” continua, situaciones estas que fueron socavando su credibilidad y su estampa.

Desde el año 2005 aproximadamente, se ha dado un proceso de “civilización” de las fuerzas de seguridad, teniendo como caso testigo la creación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, instaurada sobre la base de la antigua Policía Aeronáutica Nacional, con la intervención de un “civil” al frente de la misma, donde se produjo una profunda y cautelosa purga en su planta efectiva, y una modernización de sus establecimientos internos.

*Titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5. Profesor titular de sociología: Práctica Forense IV y Derecho Penal I en la carrera Franco-argentina de la Universidad del Salvador.

**prosecretario de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5

En ese marco, la reforma policial importa un complejo reto para los gobiernos actuales y venideros en la construcción de una nueva policía con base en los recursos humanos y funcionales de la antigua policía y no, simplemente, la implementación de medidas aisladas, purgas generales o el aumento del capital humano indiscriminado.

En palabras sencillas, el proceso de reestructuración deberá atender, por primera vez en su historia, a prácticas cualitativas en la formación y mantenimiento de su personal y no sólo en incrementos cuantitativos.

Como bien expone Marcelo Fabián Sain (Revista de Derecho Penal y Criminología, Año II, Número 1, febrero 2012, Edit. La Ley, pág. 273), una reforma policial requerirá un proceso de reestructuración “doctrinaria, orgánica y funcional” sobre cinco pilares: las funciones de la institución policial y su trabajo, la organización policial, la profesión policial, la educación policial y el control de la policía.

Es, justamente, la complejidad de la faena lo que lleva a concluir que la organización policial dependerá más de la gestión política, que de la modificación de hitos aislados dentro de una organización “víctima” de la desidia de los distintos gobiernos de turno.

No puede perderse de vista que, de alcanzarse el objetivo de construir una policía eficaz, eficiente y conducida en función de la realidad contemporánea, con capacidad de actualizarse a los nuevos delitos y al cuadro sociológico en que se desenvuelven, se consagrará un hito único en su historia, pudiéndose desandar el camino que la fue llevando al desprestigio; lo que no sólo beneficiara a la fuerza sino que, demostrará la capacidad de gestión política del gobierno que conduzca la transformación.

Los cambios han comenzado desde el reemplazo del personal con conducta suspicaz, a la creación de divisiones especializadas por delitos; la quita de la confección de documentación para asegurar mayor cantidad de personal especializado en la seguridad. Sin embargo, aún queda un largo camino que recorrer y, solo el tiempo, podrá coronar la labor actual en la conformación de una nueva Policía Federal Argentina.
